

¿Obligado al Reporte Local de Precios de Transferencia 2025?

Grant Thornton Perú



¿Obligado al Reporte Local de Precios de Transferencia 2025?

Evita sanciones. Si tu empresa realiza operaciones con partes vinculadas y/o con sujetos ubicados en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición (o bajo un régimen fiscal preferencial), podría estar obligada a presentar el Reporte Local de Precios de Transferencia 2025.

¿Estás en el grupo de obligados?

Debes presentar el Reporte Local si cumples con:

1. Nivel de ingresos

El contribuyente debe haber obtenido ingresos devengados mayores a 2,300 UIT, equivalente a S/ 12,305,000 y;



2. Operaciones con vinculadas o paraísos fiscales

Además, el contribuyente debe haber realizado operaciones con partes vinculadas y/o con sujetos ubicados en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición (o bajo un régimen fiscal preferencial), cuyo monto total sea:

- i. Igual o mayor a 100 UIT (S/ 535,000) y menor a 400 UIT (S/ 2,140,000):
corresponde la presentación del Anexo I.
- ii. Igual o mayor a 400 UIT (S/ 2,140,000):
corresponde la presentación de los Anexos II, III y IV.

Nota: Para el ejercicio 2025, el valor de la UIT asciende a S/ 5,350.



¡Calendario de Vencimientos 2026!

Las fechas van del 15 al 23 de junio, según el último dígito de tu RUC.

ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO
0	15 de junio de 2026
1	16 de junio de 2026
2 y 3	17 de junio de 2026
4 y 5	18 de junio de 2026
6 y 7	19 de junio de 2026
8 y 9	22 de junio de 2026
Buenos Contribuyentes	23 de junio de 2026



Importante

Las multas pueden alcanzar hasta:

- 0.6% de tus ingresos netos
- Tope máximo: 25 UIT

“No lo dejes para el último momento: revisa hoy si estás obligado y empieza a preparar tu Reporte Local 2025 para presentarlo a tiempo y evitar contingencias y sanciones con SUNAT.”



Walter Ruiz

Director de Precios de Transferencia
Grant Thornton Perú



Contáctanos:

info@pe.gt.com

comercial@pe.gt.com



Avenida Andrés Reyes 360
Edificio Onyx Business Center,
Torre B Oficina 201 B
San Isidro, Lima – Perú

© 2026 Grant Thornton Perú. Todos los derechos reservados.

Grant Thornton se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembros de Grant Thornton Perú prestan servicios de auditoría, impuestos y asesoría a sus clientes; y puede referirse a una o más firmas miembros, según lo requiera el contexto. Grant Thornton Perú es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembros no conforman una sociedad internacional. GTIL, y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembros. GTIL no presta servicios a los clientes. GTIL y sus firmas miembros no pueden representarse ni obligarse legalmente entre sí, y no tienen ninguna responsabilidad por las acciones u omisiones de cualquier otra de ellas.